



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## PROGRAMA 17: GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL.

### Objetivo

Impulsar una administración pública ordenada, controlada y transparente en la obtención de resultados y materialización de sus metas, que garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción.

### Estrategia

Desarrollar un programa integral de orden y control sustentando en medios de verificación, que permita obtener la comprobación de avances medibles y la rendición de cuentas en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

### Meta

Integrar, con apoyo de todos los sectores, un modelo de orden, control y probidad gubernamental con enfoque a resultados.

### Líneas de Acción:

1. Elaborar los lineamientos de seguimiento, control y vigilancia respecto a las acciones, planes, programas o proyectos emprendidos por el gobierno.
2. Identificar mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión pública, para implementarlas en el gobierno estatal.
3. Coadyuvar con la secretaría de Finanzas y Planeación y la Oficialía Mayor, la reestructura orgánica de las dependencias y entidades estatales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

15. Asesorar a los municipios en el desarrollo y aplicación de modelos locales de evaluación, seguimiento y control de la programación presupuestaria.
16. Actualizar y promover, con apoyo de todos sectores, el código de ética para la administración estatal.
17. Integrar y actualizar en coordinación con las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados, el Catálogo Único de Trámites y Servicios Estatales.
18. Promover y fortalecer acciones de simplificación de trámites y servicios estatales con base en procesos electrónicos y gestión en línea en el marco del Sistema de Registro e Inventarios de Trámites y Servicios.
19. Efectuar evaluaciones sobre la percepción ciudadana en la prestación de trámites y servicios estatales.
20. Incentivar la denuncia ciudadana, presencial y remota ante actos de corrupción en el funcionamiento del gobierno.
21. Establecer mecanismos tendientes al fortalecimiento de la participación ciudadana en el quehacer gubernamental a través de la Contraloría Social que contribuyan al uso adecuado de la aplicación de los recursos públicos.
22. Establecer un canales presenciales y remotos de comunicación, queja y denuncia inmediata, ante actos de corrupción.
23. Atender las quejas y denuncias ciudadanas presentadas con relación al funcionamiento del gobierno.
24. Participar y supervisar el cumplimiento estricto de la ley en los procedimientos de licitación y adjudicación.
25. Vincular a testigos ciudadanos en los procesos de licitación y adjudicación.
26. Supervisar la ejecución de obras públicas de acuerdo a los términos establecidos y estándares de calidad pactos.

